



**INTENDENCIA DE CUENCA**

**RESOLUCION No SC.DIC.C.09 809**

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de modificación de objeto social y reforma al estatuto de la compañía "**SEGAZ CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Azogues el 28 de diciembre de 2009, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0725 de 31 de diciembre de 2009, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM-08240 de 14 de julio de 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a) la modificación de objeto social y la reforma del estatuto de "**SEGAZ CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Azogues.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Azogues, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil : inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **31 DIC 2009**

**Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

RAZON: Doy fe: Que hoy, jueves 7 de Enero de 2010, he procedido a marginar la presente Resolución en los correspondientes protocolos, tanto de la constitución de la Compañía, cuanto de la escritura de reforma de estatutos de la compañía SEGAZ CIA LTDA, -tal como se ha dispuesto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



*Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez*  
NOTARIO PÚBLICO

*Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez*  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN AZOGUES



Con el No.4, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.SC.DIC.C.09 809, de la Superintendencia de Compañías.- Azogues, enero 12 de 2010.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



*César H. Izquierdo Pinos*  
Dr. César H. Izquierdo Pinos  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN  
AZOGUES - INTERINO

